



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-3500-2017
Bogotá, D.C. 3 de agosto de 2017

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO LTDA, identificada con Nit No.830.502.107-5

Resolución No. 14004 del 11 de mayo de 2016

Fecha Ejecutoria	14 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago	22 de julio de 2016
Valor de la Multa	\$5.895.000.00

Resolución No. 14348 del 12 de mayo de 2016

Fecha Ejecutoria	14 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago	22 de julio de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 18461 del 15 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	20 de noviembre de 2015
Fecha Límite de Pago	27 de noviembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 18748 del 2 de junio de 2016

Fecha Ejecutoria	03 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	10 de agosto de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 18897 del 16 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 18919 del 2 de junio de 2016

Fecha Ejecutoria	03 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	10 de agosto de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 20108 del 28 de septiembre de 2015

Resolución No. 20126 del 28 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$2.833.500.00

Resolución No. 20151 del 28 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 23801 del 20 de noviembre de 2015

Fecha Ejecutoria	19 de febrero de 2016
Fecha Límite de Pago	26 de febrero de 2016
Valor de la Multa	\$2.833.500.00

Resolución No. 06520 del 23 de febrero de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	20 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$3.537.000.00

Resolución No. 08244 del 14 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria	29 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	06 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO LTDA, identificada con Nit No.830.502.107-5 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 14004 del 11 de mayo de 2016

Fecha Ejecutoria	14 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago	22 de julio de 2016
Valor de la Multa	\$5.895.000.00

el cual s
de la empre
No.830.502.
Resoluci
Fecha f
Fecha

el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO LTDA, identificada con Nit No. 830.502.107-5

Resolución No. 14348 del 12 de mayo de 2016

Fecha Ejecutoria	14 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago	22 de julio de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 18461 del 15 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	20 de noviembre de 2015
Fecha Límite de Pago	27 de noviembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 18748 del 2 de junio de 2016

Fecha Ejecutoria	03 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	10 de agosto de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 18897 del 16 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 18919 del 2 de junio de 2016

Fecha Ejecutoria	03 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	10 de agosto de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 20108 del 28 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 20126 del 28 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$2.833.500.00

Resolución No. 20151 del 28 de septiembre de 2015

Fecha Ejecutoria	10 de diciembre de 2015
Fecha Límite de Pago	17 de diciembre de 2015
Valor de la Multa	\$3.400.200.00

Resolución No. 23801 del 20 de noviembre de 2015

Fecha Ejecutoria	19 de febrero de 2016
Fecha Límite de Pago	26 de febrero de 2016
Valor de la Multa	\$2.833.500.00

No.830.502.107-5

Resolución No. 06520 del 23 de febrero de 2016

Fecha Ejecutoria	13 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	20 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$3.537.000.00

Resolución No. 08244 del 14 de marzo de 2016

Fecha Ejecutoria	29 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	06 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

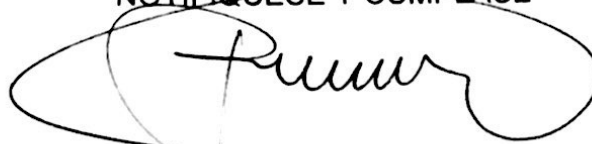
➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO LTDA, identificada con Nit No.830.502.107-5 con domicilio CR 7A # 15-35 de RIOHACHA/ LA GUAJIRA de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2014, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Camila Escobar Osorio – Abogada Contratista

C:\Users\mariaescobar\Desktop\310 - COBRO COACTIVO - 2017\AUTOS\MANDAMIENTOS CAMILA\TRANSPORTADORES EL OASIS GUAJIRO 03082017\CARPETA 2\MANDAMIENTO 014004.docx